

Quillota, 22 de Enero de 2021.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 811

D.A. NUM: 1064 / VISTOS:

1. Oficio **Nº57** del 16 de diciembre de 2020, de Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota a Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CATHERINE MARGARITA ROZAS VENEGAS**;
2. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2020, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CATHERINE MARGARITA ROZAS VENEGAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº492**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Título de **CATHERINE MARGARITA ROZAS VENEGAS**;
5. Copia simple de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **CATHERINE MARGARITA ROZAS VENEGAS**;
6. Decreto Alcaldicio Nº9007 del 15 de diciembre de 2020 que promulga Acuerdo Nº400/20, Acta Nº55/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2021;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de diciembre de 2020**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CATHERINE MARGARITA ROZAS VENEGAS**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería con mención en Urgencia, Cédula de Identidad **Nº16.928.225-0**, nacida el 04/01/1989, domiciliada en calle Exequiel Silva Parcela Nº22, El Cajón de San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios como cuidadora adulto mayor, con sistema de turnos, en Residencias dependientes de la Oficina del Adulto Mayor de la Sección de Las Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$413.477.- (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos setenta y siete pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco- Of. del Adulto Mayor- Resid. A.M. San Pedro 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/ven